Curador Urbano 4
Arq. Mauro Arturo Beguero Castro

NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 6 de noviembre de 2026

Señores propietarios:
PEREZ GALLO MARIA GRISELDA
Att. ROA ALFONSO JONATHAN LEONARDO
KR 45 A 93 15 OF 204
Teléfono: 3138250874
Ciudad

Guia: 110401400034 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11040140-NOTIF 06 noviembre
CodPostal: 111211-DOCUMENTOS
Destinatario: ROA ALFONSO JONATHAN LEONARDO
Empresa: 11001-4-26-0653
KR 45 A 93 15 OF 204
Identi: 11001-4-26-0653 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2026-11-06 20:11:36 Precio: $900 Zona:118
Sin Recaudo
09 NOV 2026
Casa Despacho
CD [ ] ZP [ ] NE [ ] DD [ ] DI [ ] CRD [ ] RHZ [ ]
Mensajero: 1118
Feha y Hora de Entrega
Consecutivo:110401400034

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo trascurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 21-oct-26 la Resolución: No. 11001-4-26-1830, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, Propiedad horizontal para el predio ubicado en la KR 81 C 60 62 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0653 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho delCurador Urbano No. 4

Fija: 10 NOV 2026

Desfija: 17 NOV 2026

Anexo: folios

Expediente No. 11001-4-26-0653

ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1830 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 81 C 60 62 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 447 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0653 del 07 de mayo de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 81 C 60 62 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S963253 y chip catastral AAA0045XWDM, presentada por el señor **ROA ALFONSO JONATHAN LEONARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1048849156.

2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-1030 del 15 de julio de 2026, recibida por el interesado en la misma fecha, por correo electrónico.

3. Que mediante escrito radicado el día 28 de agosto de 2026, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-1030 del 15 de julio de 2026, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha.

4. Que vencido el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de ellas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la **KR 81 C 60 62 S (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S963253** y chip catastral **AAA0045XWDM**, presentada por el señor **ROA ALFONSO JONATHAN LEONARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1048849156.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-26-0653 del 07 de mayo de 2026.

ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO

Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 93 – 07, Barrio La Castellana PBX: (601)555 29 93 322 442 2540
servicioalcliente@curaduria4.com.co www.curaduria4.com.co

Expediente No. 11001-4-26-0653

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1830 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 81 C 60 62 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: SMMC

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 93 – 07, Barrio La Castellana PBX: (601)555 29 93 322 442 2540
servicioalcliente@curaduria4.com.co www.curaduria4.com.co